

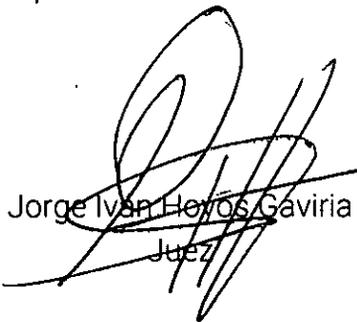
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de noviembre de dos mil veinte

Radicado 2019-0396

Se reconoce personería al abogado Carlos Alberto Flórez Guzmán, para actuar en el proceso en los términos del poder a él conferido por el codemandado señor Stailone García Torres.

De conformidad con el segundo inciso del artículo 301 del CGP, la notificación del señor Stailone García Torres se entenderá surtida por conducta concluyente, desde la fecha de notificación de esta providencia.

Notifíquese.


Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICADO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 55
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA
23 NOV 2020 a las 3:14 PM

Secretario